

 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 1 de 3</p>

RESOLUCION No. **QU0847**

(**10 MAR. 2020**)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ordenanza No. 018 de 2003 y la Ordenanza No. 007 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que según ordenanza No.028 del 16 de diciembre de 2.019, se fijó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 del Departamento.

Que la mencionada ordenanza contiene el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y fue adoptado mediante Acuerdo No.024 del 18 de diciembre de 2019.

Que en el presupuesto Aprobado figuran unas partidas de Rentas destinadas para el Aseguramiento, de la fuente Licores Extranjeros. Que deben ser modificadas en su estructura interna, sin que ello afecte el valor aprobado en los anteriores documentos, así:

LICORES EXTRANJEROS. Adicionar: con situación de fondos \$41.692.427.50 y Reducir: Sin situación de Fondos \$41.692.427.50.

Que, por los conceptos expuestos, se hace necesario modificar el Presupuesto del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, adicionando la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50)** y reduciendo la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50).**

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	41,692,427.50
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	41,692,427.50
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	41,692,427.50
1331	INGRESOS CORRIENTES	41,692,427.50
1331.1	TRIBUTARIOS	41,692,427.50
1331.103	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	41,692,427.50
1331.1032	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES CON DESTINACIÓN A SALUD DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	41,692,427.50
1331.10321	CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS - CON SITUACIÓN DE FONDOS	41,692,427.50



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 2 de 3</p>

RESOLUCION No. 000847

(10 MAR. 2020)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50).**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	41,692,427.50
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	41,692,427.50
252	GASTOS DE INVERSIÓN	41,692,427.50
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	41,692,427.50
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	41,692,427.50
2521.101	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CON SITUACIÓN DE FONDOS	41,692,427.50
2521.10105	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CON SITUACIÓN DE FONDOS(LICORES EXTRANJEROS)	41,692,427.50

ARTICULO TERCERO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Ingresos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50).**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS DEL DEPARTAMENTO	41,692,427.50
13	INGRESOS ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL	41,692,427.50
133	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	41,692,427.50
1331	INGRESOS CORRIENTES	41,692,427.50
1331.1	TRIBUTARIOS	41,692,427.50
1331.103	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES	41,692,427.50
1331.1032	IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES CON DESTINACIÓN A SALUD DE PRODUCCIÓN EXTRANJERA	41,692,427.50
1331.10322	CONSUMO DE LICORES EXTRANJEROS - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	41,692,427.50

ARTICULO CUARTO: Reducir en su estructura interna el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Salud para la actual vigencia en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 50/100 M/CTE (\$41.692.427.50).**



 <p>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	 <p>Gobernación de Norte de Santander <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</p>	<p>RESOLUCION</p>	<p>Página 3 de 3</p>

RESOLUCION No. 000847

(10 MAR. 2020)

Por la cual se Modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander en su estructura interna, sin que ello afecte los Rubros Aprobados por ordenanza y acuerdo

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	EGRESOS DEL DEPARTAMENTO	41,692,427.50
25	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	41,692,427.50
252	GASTOS DE INVERSIÓN	41,692,427.50
2521	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	41,692,427.50
2521.10	2.4.10 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD	41,692,427.50
2521.102	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS	41,692,427.50
2521.10205	COFINANCIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - SIN SITUACIÓN DE FONDOS(LICORES EXTRANJEROS)	41,692,427.50

ARTICULO QUINTO: Con base en lo anterior ajústese en su estructura interna el PAC (Plan anual mensualizado de caja) de acuerdo a las modificaciones de la presente resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta,

10 MAR. 2020



CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA
DIRECTOR

Elaboró: Yajaira Prato - PU Apoyo Oficina Presupuesto
Proyecto: Doris Ortiz Morales - P.U. Coordinadora Oficina de Presupuesto
Revisó: Carmen Elena Sepúlveda Ayala - PE Coordinadora Recursos Financieros

